

GESTION JURIDICA

F-JR-22
Código
01
Versión
03/11/2016
Fecha
1 de 1

Página

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 061 DE 2021

(28 enero)

"Por la cual se aprueba el Plan anual de vacantes del Instituto Superior de Educación Bural- ISFR"

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, según la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones en Capitulo II; Órganos de dirección y gestión del empleo público y la gerencia pública, Articulo 15, numeral b) establece: "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas"

Que, según Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su Artículo 2.2.22.3 Políticas de Desarrollo Administrativo numeral c) Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Que, conforme a lo anterior se hace necesario crear y aprobar el Plan Anual de Vacantes para el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para la Vigencia 2021 y que será documento anexo al presente Acto Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Vacantes para el Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona para la Vigencia 2021, el cual será Documento anexo al presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO. Copia del presente acto administrativo se enviará a Talento Humano y al Departamento Administrativo de la Función Publica.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Proyectó: Yuli Carrillo, P.U. Talento Humano